

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

3131 *Licitación para aprovechamiento bien de dominio público en calle Puerta de Úbeda para Tanatorio.*

Anuncio

Por acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2016, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir el procedimiento abierto por concurso para la autorización del aprovechamiento especial de Bienes de Dominio Público, para uso de tanatorio, sito en Puerta de Úbeda s/n., por lo que se anuncia el concurso con los siguientes datos que se hacen públicos:

1º) Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Larva.

Organismo: Pleno del Ayuntamiento

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2º) Objeto del contrato:

Autorización/licencia para el aprovechamiento especial de bienes de dominio público sobre los inmuebles municipales descritos en el Puerta de Úbeda s/n, para uso de tanatorio en cuanto a su definición y uso establecido en el Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria. La duración de la licencia y el canon a establecer será la que resulte del proceso de adjudicación.

3º) Características de la licitación:

Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación por concurso.

4º) Criterios de adjudicación

A) El valor de los equipamientos e instalaciones para la puesta en funcionamiento del servicio. Los interesados presentarán una Memoria descriptiva y gráfica explicativa del equipamiento que se comprometen a establecer en el Tanatorio con su valoración, para la correcta puesta en funcionamiento del mismo, especificando la duración de la licencia que solicitan al Ayuntamiento, duración inicial y posibles prórrogas y canon a satisfacer.

Puntuación máxima: 40 puntos

La duración propuesta no vincula a la Administración que podrá otorgar otro periodo.

B) Precios de los servicios; los licitadores presentaran una Memoria con el precio de los

servicios obligatorios y adicionales que pretenden establecer.

Puntuación máxima: 20 puntos.

C) Fomento de empleo en la localidad. Puntuará hasta 10 puntos.

5º) *Garantías.*

No se establece garantía provisional. La garantía definitiva es del 3% del valor del bien multiplicado por el número de años de autorización.

6º) *Obtención de documentación:*

En las dependencias del Ayuntamiento de Larva así como en perfil del contratante, estableciéndose como fecha límite el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7º) *Requisitos para contratar:*

Los especificados en el Pliego.

8º) *Presentación de proposiciones:*

a) El plazo es de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) La documentación a presentar esta especificada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

9º) *Lugar de presentación.* Se especifica en el Pliego.

10º) *Apertura de proposiciones:* el séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

11º) *Modelo de proposición:* Esta establecido en la cláusula del Pliego.

11º) *Gasto de anuncios:* a cargo del adjudicatario.

Larva, a 01 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ.